



JUEZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, diecisiete (17) de junio de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control. Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-2017-00319-00.
Accionante: Julio Mejia Angulo.
Demandado: Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL".
ASUNTO: Fija fecha audiencia.

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia de Conciliación, prevista en el artículo 192 N° 5 de la ley 1437 de 2011, habida cuenta del recurso de apelación interpuesto por la apoderada de la parte demandante¹, y por la apoderada de la parte demandada², contra la sentencia proferida el 08 de abril de 2019³.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al Agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia de Conciliación de que trata el N° 5 del artículo 192 del CPACA, que se realizará el día 23 de julio de 2019, a partir de las 03:30 p.m.

SEGUNDO: Reconózcase personería jurídica para actuar como apoderada de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares "CREMIL", a la Dra. YURLEIS ESTELA ESPITIA BLANCO, identificada con C.C. N° 1.067.884.679 y T.P. N° 274.947 del C.S. de la J. según mandato conferido⁴.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE

CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ CÁRDENAS
JUEZ

¹ Folio 184 - 186 del expediente.
² Folio 187 - 192 del expediente.
³ Folio 170 - 182 del expediente.
⁴ Folio 200 del expediente.

